ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN JURÍDICA**	Código: GJU-F-33
	FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESION, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO DE CONTRATO Y/O CONVENIO	Fecha: 05/10/22
		Versión: 2

ADICIÓN ____ PRÓRROGA __X__ CESION ____ SUSPENSIÓN ____ REINICIO_____ CLAUSULADO __X__

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

NÚMERO DE MODIFICACIÓN:	**PRORROGA No. 4 y MODIFICACIÓN No. 4**
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1780-2018
CONTRATISTA Y/O ASOCIADO	**TICKET FAST S.A.S.**
OBJETO	Prestar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- el servicio de operación y venta de boletería en línea para los eventos propios, en coproducción o de terceros realizados en los actuales equipamientos de la entidad y en aquellos que, durante el plazo de ejecución, reciba en administración o en propiedad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto.
VALOR	El valor del contrato es indeterminado, y su monto final de liquidación se definirá a partir del cálculo de las comisiones aplicadas al ingreso por el recaudo generado por venta de boletería, según la oferta presentada por el proponente seleccionado y conforme lo descrito en el acápite de **ESPECIFICACIONES DE COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**
TERMINO DE EJECUCIÓN	Hasta el 25 de enero de 2023
FECHA DE INICIO	02 de enero de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	25 de enero de 2023

JUSTIFICACION MODIFICACIÓN: ADICIÓN, PRÓRROGA, CESIÓN, SUSPENSIÓN, REINICIO, CLAUSULADO

1. Que el día 15 de diciembre de 2022, previa convocatoria en la plataforma virtual Google Meet del **IDARTES**,se reunieron las siguientes personas: **POR PARTE DEL IDARTES:** Hanna Paola Cuenca Hernández, en calidad de Subdirector de Equipamientos Culturales y Luis Gabriel Loaiza Garcia, Profesional especializado, supervisor del contrato No. 1780 de 2018; **POR PARTE DE TICKET FAST S.A.S.:** German Gomez, Representante Legal de la empresa Ticket Fast y Nataly Zea Sanchez Coordinadora General del contrato No 1780 de 2018. Los demás asistentes a la reunión se encuentran en pantallazo adjunto, el cual hace parte integral de la presente solicitud.

2. Que mediante la plataforma transaccional **SECOP II** se suscribió el contrato No. 1780 de 2018 con el **TICKET FAST S.A.S.** el cual tiene por objeto: *"Prestar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- el servicio de operación y venta de boletería en línea para los eventos propios, en coproducción o de terceros realizados en los actuales equipamientos de la entidad y en aquellos que, durante el plazo de ejecución, reciba en administración o en propiedad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto"*, que tiene como fecha de inicio el día 02 de enero de 2019, fecha de terminación el día 25 de enero de 2023 *(Incluidas prorroga y modificación No. 1, No. 2 y No. 3)*

3. Que por otro lado, dado que está previsto para el día 25 de enero de 2023 la terminación del contrato No. 1780 de 2018, se señala que el nuevo proceso de licitación pública para el operador de boletería está en etapa de estudio de sector, el cual se encuentra publicado en **SECOP II** para recibir cotizaciones y observaciones, cumpliendo con los tiempos establecidos para este tipo de procesos. De acuerdo a lo anterior, se menciona la posibilidad de considerar una posible prórroga al Contrato 1780 de 2018, esto con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de operación de boletería en los equipamientos a cargo del Idartes mientras se surte el proceso contractual respectivo, garantizando el cumplimiento de la norma y el correcto funcionamiento y operación de los equipamientos, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizar las acciones pertinentes en cuanto a liquidaciones y demás, para garantizar el cierre del contrato sin contratiempos.

4. Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente, las partes realizan la revisión y aprueban solicitar prórroga al Contrato 1780 de 2018 hasta el 25 de abril de 2023, para garantizar el cumplimiento de los propósitos trazados por la entidad, incluyendo el correcto funcionamiento de los equipamientos a su cargo de manera permanente y adecuada, según la necesidad de continuar con la prestación del servicio de operación y venta de boletería, garantizando los estándares de calidad, seguridad y competitividad en las actividades de comercialización y distribución de boletería de los eventos realizados en los escenarios, mientras se adelantan los trámites correspondientes al proceso de licitación referido a este servicio. Por estas consideraciones, se solicita realizar los trámites jurídicos correspondientes para formalizar la solicitud de prórroga en los tiempos acordados.

5. Que teniendo en cuenta lo anterior, la ordenadora del gasto considera viable solicitar la prorroga No. 4 y modificación No. 4 al contrato No. 1780-2018 hasta el día 25 de abril de 2023, para lo cual se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica del **IDARTES**, realizar la prorroga No. 4 y modificación No. 4 del contrato No. 1780-2018 a través de la plataforma transaccional **SECOP II** al contrato electrónico de la siguiente manera:

a) Prorrogar el contrato No. 1780-2018, hasta el día 25 de abril de 2023.
b) Modificar el plazo del contrato hasta el 25 de abril de 2023.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor Total	$ 0		
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 0		
Valor ejecutado a la fecha	$ 0	Porcentaje de ejecución a la fecha:	0,00%
Saldo a la fecha	$ 0		

INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Valor adición solicitado			
Tiempo de prórroga	3 meses	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ __X__ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	
CDP N°		VALOR	PROYECTO

Fecha de solicitud:	28 de diciembre de 2022

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ

Subdirectora de Equipamientos Culturales

*Se adjunta acta de reunión contrato de prestación de servicios profesionales, de apoyo a la gestión, proveedor exclusivo, distribución, exhibición, coproducción, patrocinio, trabajos artísiticos que solamente se pueden encomendar a determinadas personas. (según aplique)

Radicado: **20221100606123**
Fecha 28-12-2022 13:01

Documento 20221100606123 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 28-12-2022 13:10:35

Revisó: JULIANA MENDOZA VÁSQUEZ - Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Anexos: 1 folios

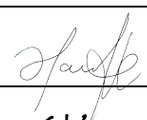


a673ab04018734dcc1c905d6cb497cbb297920edd87666a45759623e4978c69c

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN DOCUMENTAL**	Código: GDO-F-02	*RAD_S* Radicado: **RAD_S** Fecha: F_RAD_S
		Fecha: 10/20/2021	
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 2	
		Página: 1 de 2	

ASUNTO: Reunión virtual seguimiento CONTRATO 1780 - 2018 - TICKET FAST	**DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de Equipamientos Culturales - Gerencia de Escenarios**
LUGAR: Google meet	**FECHA**: 15/12/2022 — **HORA:** 12:00 pm - 1:00 pm

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Hanna Paola Cuenca	SEC	Subdirectora de Equipamientos Culturales	hanna.cuenca@idartes.gov.co	3016486576	
Luis Gabriel Loaiza Garcia	SEC	Profesional Especializado	luis.loaiza@idartes.gov.co	3045805044	
German Gomez	Ticket Fast	Representante legal	german.gomez@tuboleta.com		
Nataly Zea Sanchez	Ticket Fast	Ticket Fast	nataly.zea@tuboleta.com	3185169635	

Los demás asistentes a la reunión se encuentran en pantallazo de la reunión adjunto, el cual hace parte integral de la presente acta de reunión.

ORDEN DEL DIA

1. **Saludo y verificación del quórum.**
2. **Revisión estado ejecución actual del Contrato 1780 - 2018 - TICKET FAST.**
3. **Revisión prórroga del Contrato.**
4. **Anexos y compromisos.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **Saludo y verificación del quórum.**
 Previa convocatoria vía Google Calendar, fue convocada la reunión de seguimiento del Contrato 1780 - 2018 - TICKET FAST con fecha de atención del día martes 15 de diciembre de 2022 a las 12:00 pm de manera virtual por Google meet, para la cual se reunieron las personas que aparecen en el pantallazo anexo de asistencia adjunto a este documento.

2. **Revisión estado ejecución actual del Contrato 1780 - 2018 - TICKET FAST.**
 Se realiza reunión de seguimiento al Contrato 1780 - 2018, con el fin de revisar el ejercicio contractual, reiterando el cumplimiento de las obligaciones en el marco del contrato de operación de boletería. Se reitera la importancia de mantener un flujo de información acorde a las obligaciones del contrato, y con respecto al ejercicio de cambios que se han realizado por parte de Tuboleta, se señala que estos han generado algunos retrasos en los cierres y liquidaciones particularmente en el tema de reservas y grupos en el Planetario.
 Se menciona desde Tuboleta que de acuerdo a la licencia de maternidad que tendrá Nataly Zea - Tuboleta, se remitirá el oficio de manera formal a Idartes, en donde se informará que Diana Orjuela estará a cargo de los procesos correspondientes. De acuerdo a esto, Nataly Zea estará a cargo de las liquidaciones correspondientes al mes de diciembre.
 Con respecto a los pendientes correspondientes a Planetario se evidencia que desde Tuboleta se está trabajando en la revisión de una a una de las consignaciones para lograr el cierre de las liquidaciones y aprobación por parte del escenario, se encuentra pendiente el pago de corporativos que entraron por Tuboleta y las consignaciones de reservas, por lo que se reitera la solicitud de ponerse al día lo antes posible para liquidar y tramitar los eventos pendientes.

3. **Revisión prórroga del Contrato.**

 Por otro lado, dado que está previsto para el día 25 de enero de 2023 la terminación del contrato No. 1780 de 2018, se señala que el nuevo proceso de licitación pública para el operador de boletería está en etapa de estudio de sector, el cual

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

se encuentra publicado en SECOP II para recibir cotizaciones y observaciones, cumpliendo con los tiempos establecidos para este tipo de procesos. De acuerdo a lo anterior, se menciona la posibilidad de considerar una posible prórroga al Contrato 1780 de 2018, esto con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de operación de boletería en los equipamientos a cargo del Idartes mientras se surte el proceso contractual respectivo, garantizando el cumplimiento de la norma y el correcto funcionamiento y operación de los equipamientos, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizar las acciones pertinentes en cuanto a liquidaciones y demás, para garantizar el cierre del contrato sin contratiempos.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, las partes realizan la revisión y aprueban solicitar prórroga al Contrato 1780 de 2018 hasta el 25 de abril de 2023, para garantizar el cumplimiento de los propósitos trazados por la entidad, incluyendo el correcto funcionamiento de los equipamientos a su cargo de manera permanente y adecuada, según la necesidad de continuar con la prestación del servicio de operación y venta de boletería, garantizando los estándares de calidad, seguridad y competitividad en las actividades de comercialización y distribución de boletería de los eventos realizados en los escenarios, mientras se adelantan los trámites correspondientes al proceso de licitación referido a este servicio. Por estas consideraciones, se solicita realizar los trámites jurídicos correspondientes para formalizar la solicitud de prórroga en los tiempos acordados.

4. Se señalan los compromisos al final del documento:

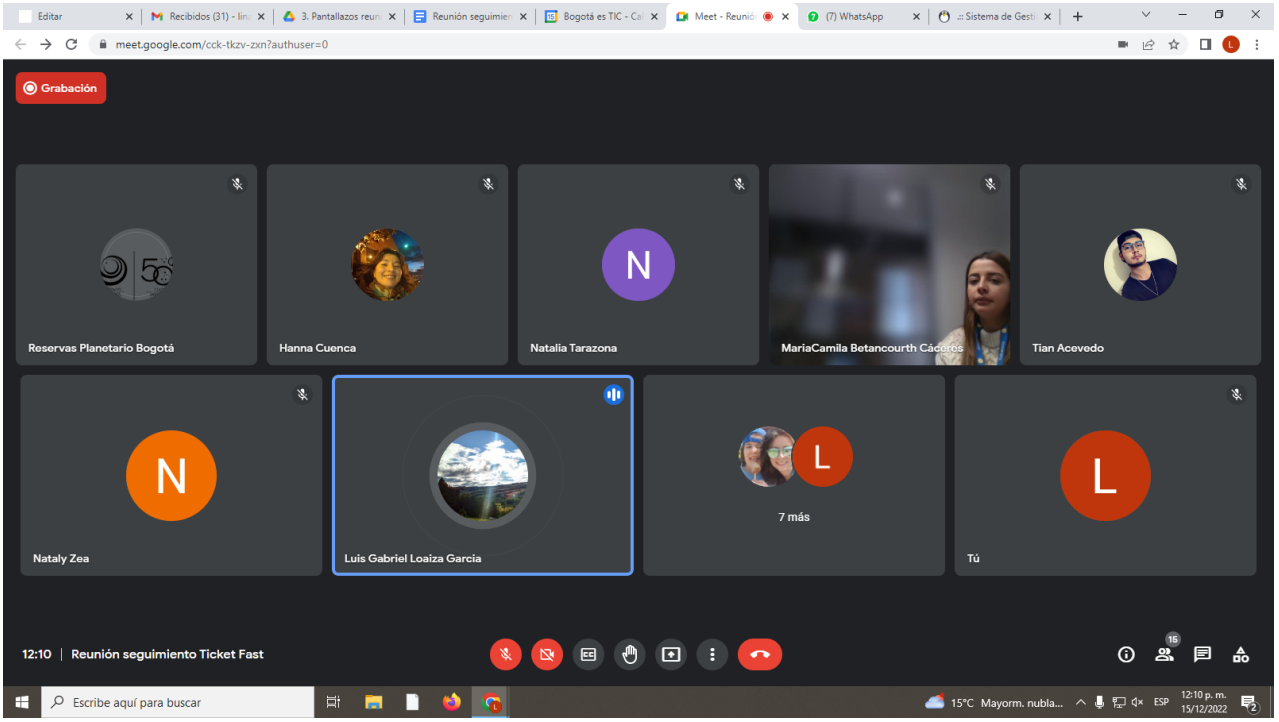
 - Realizar la mesa de trabajo con los escenarios para revisión en detalle de las liquidaciones en curso.
 - Se encuentra pendiente el compromiso por parte de Tuboleta de revisar la viabilidad en el envío de las bases de datos filtradas por evento, escenarios y demás, para fortalecer los procesos de venta y gestión de públicos desde el Idartes.

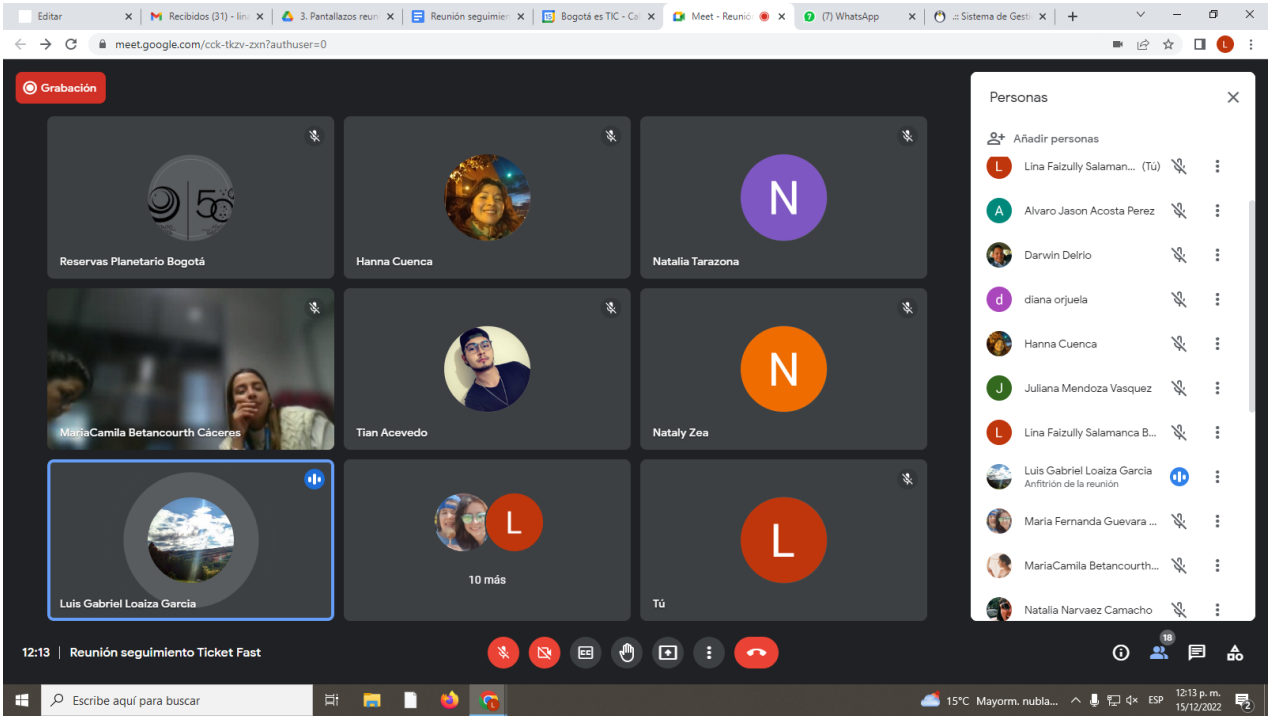
COMPROMISOS

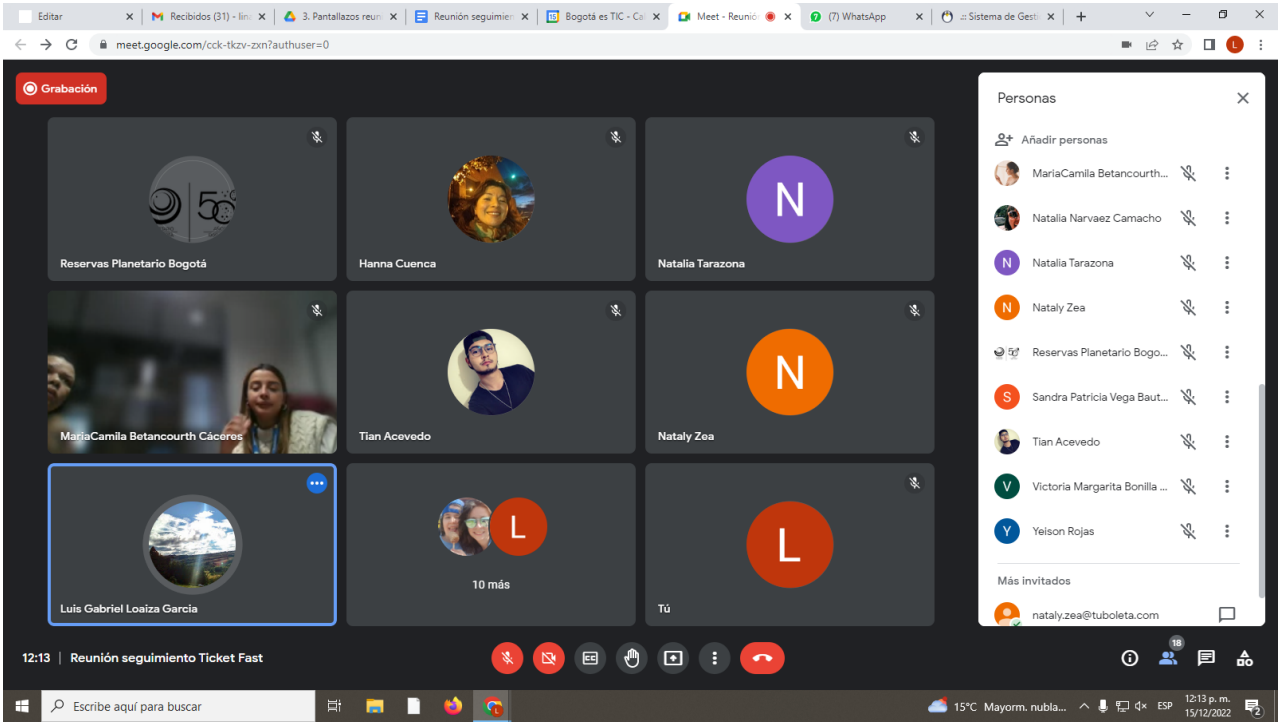
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Realizar reunión para revisión de pendientes por escenario en el marco del Contrato.	IDARTES/Tuboleta	23/12/2022
Revisar la viabilidad en el envío de las bases de datos filtradas por evento, escenarios y demás.	Ticket Fast	Enero 2023
Realizar prórroga al Contrato 1780 - 2018 - TICKET FAST hasta el 25 de abril de 2023	IDARTES/Tuboleta	Diciembre 2022

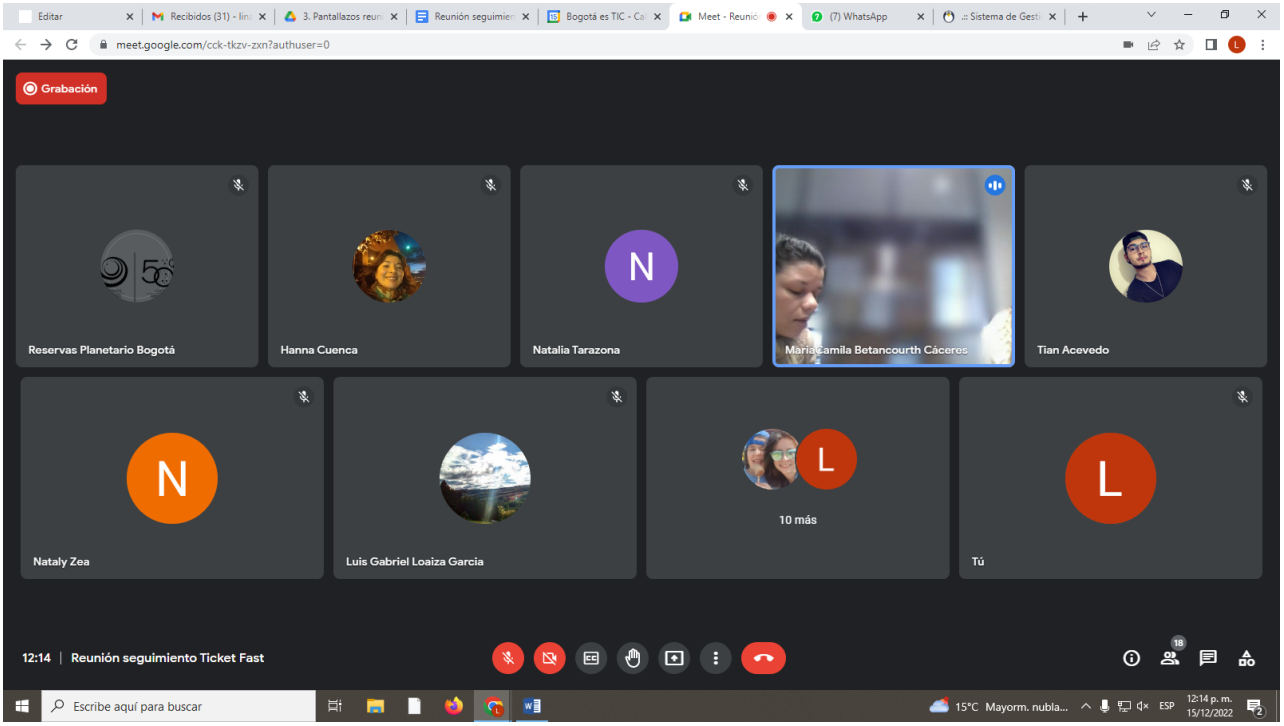


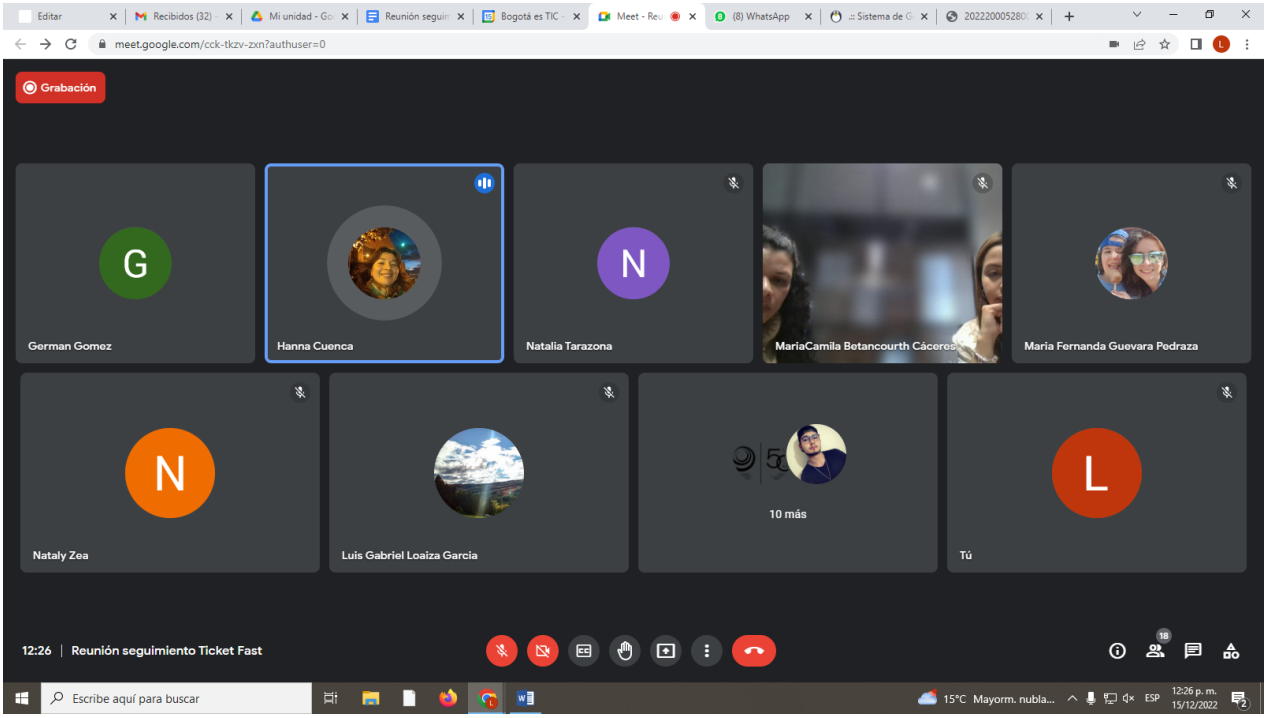
* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

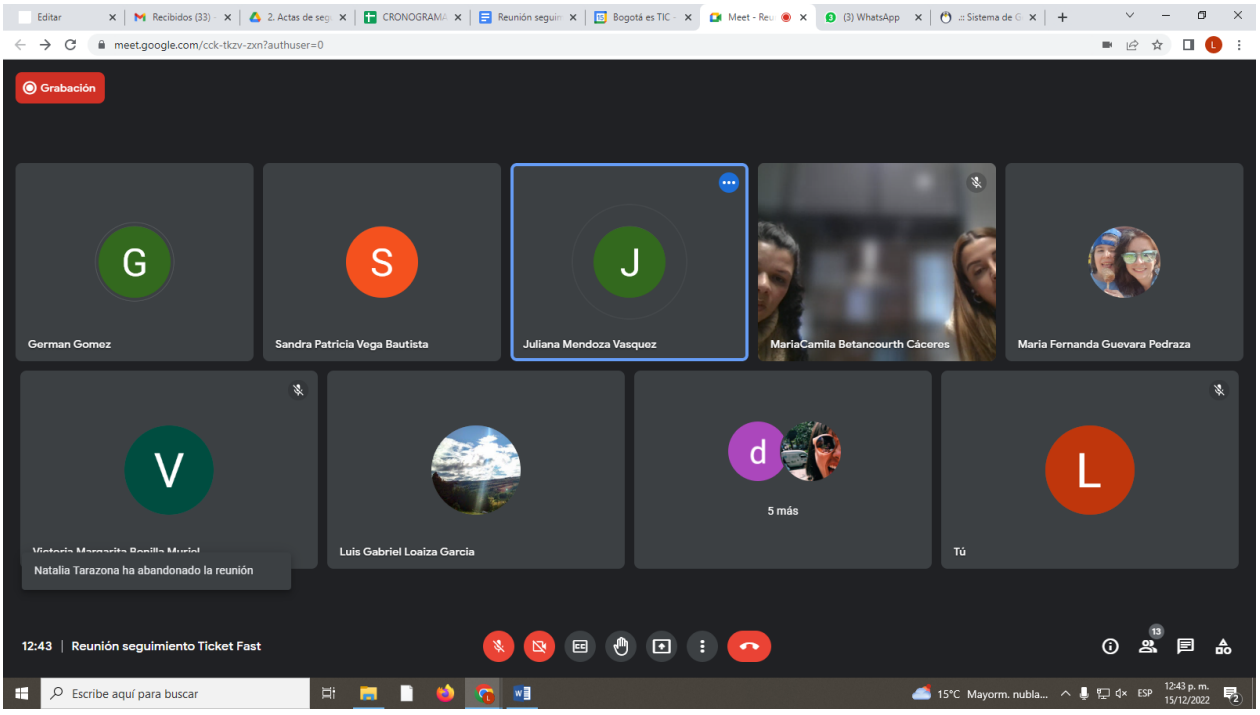

Grabación
Reservas Planetario Bogotá
Hanna Cuenca
Natalia Tarazona
MariaCamila Betancourth Cáceres
Tian Acevedo
Nataly Zea
Luis Gabriel Loaiza Garcia
7 más
Tú
12:10 | Reunión seguimiento Ticket Fast


Grabación
Reservas Planetario Bogotá
Hanna Cuenca
Natalia Tarazona
MariaCamila Betancourth Cáceres
Tian Acevedo
Nataly Zea
Luis Gabriel Loaiza Garcia
10 más
Tú
Personas
Añadir personas
Lina Falzully Salaman... (Tú)
Alvaro Jason Acosta Perez
Darwin Delrio
diana orjuela
Hanna Cuenca
Juliana Mendoza Vasquez
Lina Falzully Salamanca B...
Luis Gabriel Loaiza Garcia
Anfitrión de la reunión
Maria Fernanda Guevara ...
MariaCamila Betancourth...
Natalia Narvaez Camacho
12:13 | Reunión seguimiento Ticket Fast


Grabación
Reservas Planetario Bogotá
Hanna Cuenca
Natalia Tarazona
MariaCamila Betancourth Cáceres
Tian Acevedo
Nataly Zea
Luis Gabriel Loaiza Garcia
10 más
Tú
Personas
Añadir personas
MariaCamila Betancourth...
Natalia Narvaez Camacho
Natalia Tarazona
Nataly Zea
Reservas Planetario Bogo...
Sandra Patricia Vega Baut...
Tian Acevedo
Victoria Margarita Bonilla ...
Yeison Rojas
Más invitados
nataly.zea@tuboleta.com
12:13 | Reunión seguimiento Ticket Fast


Grabación
Reservas Planetario Bogotá
Hanna Cuenca
Natalia Tarazona
MariaCamila Betancourth Cáceres
Tian Acevedo
Nataly Zea
Luis Gabriel Loaiza Garcia
10 más
Tú
12:14 | Reunión seguimiento Ticket Fast


meet.google.com/cck-tkzv-zxn?authuser=0
Grabación
G
German Gomez
Hanna Cuenca
N
Natalia Tarazona
MariaCamila Betancourth Cáceres
Maria Fernanda Guevara Pedraza
N
Nataly Zea
Luis Gabriel Loaiza Garcia
10 más
L
Tú
12:26 | Reunión seguimiento Ticket Fast
Escribe aquí para buscar
15°C Mayorm. nubla...
ESP
12:26 p. m.
15/12/2022


meet.google.com/cck-tkzv-zxn?authuser=0
Grabación
G
German Gomez
S
Sandra Patricia Vega Bautista
J
Juliana Mendoza Vasquez
MariaCamila Betancourth Cáceres
Maria Fernanda Guevara Pedraza
V
d
5 más
L
Tú
Luis Gabriel Loaiza Garcia
Natalia Tarazona ha abandonado la reunión
12:43 | Reunión seguimiento Ticket Fast
Escribe aquí para buscar
15°C Mayorm. nubla...
ESP
12:43 p. m.
15/12/2022

MODIFICACIÓN N° 4, AL CONTRATO DE DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1780- 2018 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

Entre los suscritos a saber, El INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES creado por el Acuerdo 440 de 2010, Establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, con NIT No. 900413030-9, representado por HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°52.419.512 expedida en Bogotá D.C., asignada para realizar las funciones de la Subdirección de Equipamientos Culturales del IDARTES y debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 1359 del 2 de noviembre de 2022, quien para efectos del presente acto se denominará EL IDARTES de una parte, y por la otra, **TICKET FAST S.A.S**, identificado con Nit No. 900.569.193, cuyo representante legal es el señor GERMAN HUMBERTO GOMEZ RÌOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 79.287.792, quien para todos los efectos legales se denominará **EL (LA) CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN N° 4**, al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 1780-2022**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el día 15 de diciembre de 2022, previa convocatoria en la plataforma virtual Google Meet del IDARTES,se reunieron las siguientes personas: POR PARTE DEL IDARTES: Hanna Paola Cuenca Hernández, en calidad de Subdirector de Equipamientos Culturales y Luis Gabriel Loaiza Garcia, Profesional especializado, supervisor del contrato No. 1780 de 2018; POR PARTE DE TICKET FAST S.A.S.: German Gomez, Representante Legal de la empresa Ticket Fast y Nataly Zea Sanchez Coordinadora General del contrato No 1780 de 2018. Los demás asistentes a la reunión se encuentran en pantallazo adjunto, el cual hace parte integral de la presente solicitud. **2)** Que mediante la plataforma transaccional SECOP II se suscribió el contrato No. 1780 de 2018 con el TICKET FAST S.A.S. el cual tiene por objeto: “Prestar al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES- el servicio de operación y venta de boletería en línea para los eventos propios, en coproducción o de terceros realizados en los actuales equipamientos de la entidad y en aquellos que, durante el plazo de ejecución, reciba en administración o en propiedad, de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto” , que tiene como fecha de inicio el día 02 de enero de 2019, fecha de terminación el día 25 de enero de 2023 (Incluidas prorroga y modificación No. 1, No. 2 y No. 3) **3)** Que por otro lado, dado que está previsto para el día 25 de enero de 2023 la terminación del contrato No. 1780 de 2018, se señala que el nuevo proceso de licitación pública para el operador de boletería está en etapa de estudio de sector, el cual se encuentra publicado en SECOP II para recibir cotizaciones y observaciones, cumpliendo con los tiempos establecidos para este tipo de procesos. De acuerdo a lo anterior, se menciona la posibilidad de considerar una posible prórroga al Contrato 1780 de 2018, esto con el fin de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de operación de boletería en los equipamientos a cargo del Idartes mientras se surte el proceso contractual respectivo, garantizando el cumplimiento de la norma y el correcto funcionamiento y operación de los equipamientos, en el marco del cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizar las acciones pertinentes en cuanto a liquidaciones y demás, para garantizar el cierre del contrato sin contratiempos. **4)** Que de acuerdo a lo mencionado anteriormente, las partes realizan la revisión y aprueban solicitar prórroga al Contrato 1780 de 2018 hasta el 25 de abril de 2023, para garantizar el cumplimiento de los propósitos trazados por la entidad, incluyendo el correcto funcionamiento de los equipamientos a su cargo de manera permanente y adecuada, según la necesidad de continuar con la prestación del servicio de operación y venta de boletería, garantizando los estándares de calidad, seguridad y competitividad en las actividades de comercialización y distribución de boletería de los eventos realizados en los escenarios, mientras se adelantan los trámites correspondientes al proceso de licitación referido a este servicio. Por estas consideraciones, se solicita realizar los trámites jurídicos correspondientes para formalizar la solicitud de prórroga en los tiempos acordados. **5)** Que teniendo en cuenta lo anterior, la ordenadora del gasto considera viable solicitar la prorroga No. 4 y modificación No. 4 al contrato No. 1780-2018 hasta el día 25 de abril de 2023, para lo cual se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica del IDARTES, realizar la prorroga No. 4 y modificación No. 4 del contrato No. 1780-2018 a través de la plataforma transaccional SECOP II al contrato electrónico de la siguiente manera: a) Prorrogar el contrato No. 1780-2018, hasta el día 25 de abril de 2023. **b) Modificar el plazo del contrato hasta el 25 de abril de 2023. 6)** Que el contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **7)** Que en atención a la solicitud realizada mediante **Orfeo 20221100606123,** las partes acuerdan realizar la presente **MODIFICACIÓN N° 4, al**

MODIFICACIÓN N° 4, AL CONTRATO DE DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 1780- 2018 SUSCRITO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE SECOP II.

CONTRATO DE DE PRESTACION SERVICIOSDE PROFESIONALES N° 1780-2022 suscrito a través de la plataforma de SECOP II, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – Prorrogar el contrato de prestación de servicios de profesionales No. 1780 de 2022 hasta el día 25 de abril de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA – Modificar la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios de profesionales No. 1780 de 2022, la cual deberá quedar hasta el día 25 de abril de 2023

CLÁUSULA TERCERA – El contratista se compromete a modificar las garantías que amparan el contrato, ampliando la vigencia de la póliza y valor de sus amparos en los términos del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA -. El contenido del contrato no modificado con el presente documento y las demás estipulaciones contractuales continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.